

**CIUDADES CORTESANAS AL SERVICIO DEL MONARCA:
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL Y LAS ACTUACIONES URBANAS
DE CARLOS III**

Miguel Lasso de la Vega Zamora
(Universidad Europea de Madrid)

RESUMEN

Durante el siglo XVIII, la dinastía borbónica materializará en los sitios reales la transformación del aparato cortesano, mediante la creación de ciudades ex novo, inmediatas a sus residencias. Aranjuez, La Granja de San Ildefonso, San Lorenzo de El Escorial y El Pardo serán objeto de operaciones urbanísticas de gran envergadura, potenciadas durante el reinado de Carlos III, en los que aplicará un metódico programa con el fin de ordenar y dignificar las estancias reales. Sin embargo, en San Lorenzo, el monarca se tropieza con un escollo que, comparado con los demás casos, se presenta aparentemente insalvable: la existencia de una comunidad jerónima que se decía custodia de la voluntad del rey fundador Felipe II, y en este sentido contraria a urbanizar el entorno del Monasterio. La perseverancia del rey, firme en su idea, verá el éxito en la Cédula Real de 1767 para la construcción de casas en el Sitio.

PALABRAS CLAVE: Arquitectura, Urbanismo, Sitios Reales, Siglo XVIII, Patrimonio histórico.

**COURT TOWNS AT THE SERVICE OF THE KING:
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL AND THE URBAN
INTERVENTIONS OF CHARLES III**

ABSTRACT

During the 18th century, the Bourbon dynasty materialized in the Royal Places the transformation of the court system, through the creation of new cities, close to its residences. Aranjuez, La Granja de San Ildefonso, San Lorenzo de El Escorial and El Pardo will be the subject of large-scale urban operations, strengthened during the reign of Carlos III. He will carry out a methodical program in order to organize and dignify the royal stays. However, in San Lorenzo, the King found an important problem that compared to the other cases it seemed insuperable: a religious community considered itself custody of the will of the founder king Felipe

II. This is way, the community was contrary to urbanize the environment of the Monastery. The perseverance of the King, ruthless in his idea, will achieve the success in the Royal Decree of 1767 for the construction of houses on the Site.

KEY WORDS: Architecture, Urbanism, Royal Places, 18th century, Historical heritage.

Son conocidas las distintas órdenes que, a partir de mediados del siglo XVIII, habrían de superar la prohibición de establecer una población permanente en el entorno de los palacios de los Sitios Reales, o más concretamente, ciudades cortesanas en las que pudieran promover casas los particulares. Sin embargo, la documentación histórica demuestra que, durante dos siglos se había mantenido una situación más ficticia que real, levantándose sucesivamente en dichos sitios viviendas y equipamientos, especialmente en Aranjuez y San Lorenzo de El Escorial, aunque sin someterse a una estructura urbana definida¹. Lo que traería la nueva dinastía borbónica sería su ordenación y regulación.

Es cierto que, el destino de estas casas preexistentes a la llegada de los Borbones no era, en principio, para los cortesanos y otros miembros del séquito que seguían al Rey durante las jornadas Reales, obligados éstos a buscar aposento en las poblaciones vecinas, sino para habitación de laborantes y guardas, acaso excepcionalmente para algún miembro del gobierno del sitio y otros oficiales. A estas casas se sumaban talleres, fábricas y otros edificios que atendían las necesidades espirituales y materiales de los residentes, cuya construcción era, las más de las veces, mezquina y efímera, sin duda por atender de alguna manera a ese deseo de aislamiento y prohibición expresados por Felipe II, y mantenidos por sus sucesores.

¹ Como ejemplo de la evolución de ciudades cortesanas en Sitios Reales puede consultarse: Teresa Arenillas, José Alberto Burgués y Miguel Lasso de la Vega, “El municipio de San Lorenzo de El Escorial. Siglo XVIII y casco histórico (s. XVI-XX)”, en *Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid (zona Oeste). El Escorial y San Lorenzo de El Escorial* (Madrid: Comunidad de Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos y Fundación Caja Madrid, 1998), tomo V, 177-216, y Miguel Lasso de la Vega Zamora, “Aranjuez, siglos XVII y XVIII”, en *Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid (zona Sur). Aranjuez* (Madrid: Comunidad de Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos y Fundación Caja Madrid, 2004), tomo IX, 61-103. Además, también es recogida excelentemente la evolución de El Pardo en: Guadalupe Cantarero García, *La arquitectura residencial en el Real Sitio de El Pardo (1885-1965). Orígenes, tipos y configuración del trazado urbano*, Tesis Doctoral (Madrid: Universidad Politécnica de Madrid, 2014).

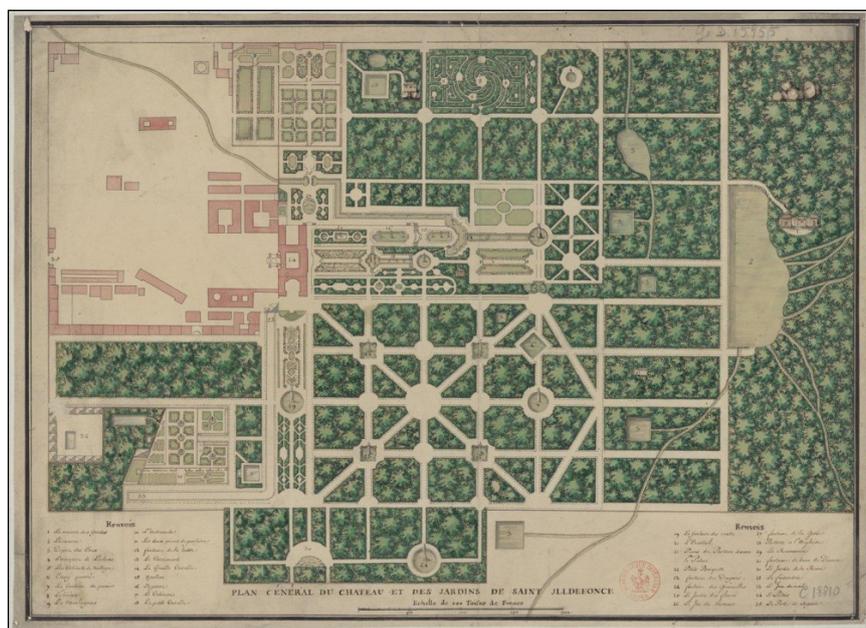


Fig.1- Plan général du Château et des Jardins de Saint Ildefonce, ca 1725, *Biblioteca Nacional de Francia*, IFN-8493752.

Un punto de inflexión se produce con la creación de un nuevo palacio y sitio por Felipe V, el de La Granja de San Ildefonso a partir de 1720², donde las restricciones para la construcción de casas para particulares se suavizan, acompañándose el conjunto real desde su origen de un primer agrupamiento de inmuebles a su alrededor, en lo que es hoy el sector más bajo de la población. Su destino nuevamente vuelve a ser para los trabajadores de la empresa palatina, construyéndose edificios en un área que se adapta a lo abrupto del terreno, con un arroyo que lo atravesaba, y a la necesidad: viviendas, fábricas, hospital, iglesia y cementerio, que van adquiriendo carácter permanente (Fig. 1).

Fue una implantación natural, cuya experiencia acabó por trasladarse progresivamente a los demás sitios reales, si bien, a partir de entonces, de un modo planificado para dignificar el caserío preexistente, en gran medida por el aumento del aparato cortesano, la nueva etiqueta borbónica, que acusaba aún más la falta, incomodidad y poca accesibilidad de alojamientos de los que se disponía en los Sitios, cuando los reyes se retiraban a sus residencias suburbanas.

La primera gran operación urbanística, lo que podría entenderse como la primera fundación de una ciudad cortesana en un sitio real, conforme a unas disposiciones y ordenanzas específicas, se encuentra en Aranjuez, gracias al proyecto

² Para el estudio de los Sitios Reales sigue siendo obligada la referencia a: José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales* (Madrid: Patrimonio Nacional y Fundación Tabacalera, 1995).

promovido por los reyes Fernando VI y Bárbara de Braganza a partir de 1748, con el objetivo de que «hubiese gentes en abundancia en las jornadas, para que llenando los paseos y jardines fuesen completas y más gratas las diversiones»³. Hay que recordar que Aranjuez fue para estos reyes su teatro cortesano, y que son algunos de sus ministros, el marqués de la Ensenada o el marqués de Grimaldo, pero especialmente su privado el cantante Carlo Broschi «Farinelli», quienes inspiran esta nueva empresa urbana y paisajística. Farinelli había encumbrado con él a su protegido círculo de artistas, y entre ellos al pintor y escenógrafo de formación, más que arquitecto, Santiago Bonavía, el encargado de levantar esta ciudad ex novo a la manera de Versalles⁴, con edificaciones dignas que sustituyeran a las antiguas. Así, este conjunto de casas abigarradas, antiestéticas y funcionales, que se habían ido alineando en torno a una gran plaza curva, la que popularmente llamaban de la Campana del Trabajo, no habría de cruzar la mitad de siglo.



Fig.2- M. A. Houasse, *Vista de Aranjuez desde el sudeste*, 1720-1724, Patrimonio Nacional.

Bonavía convierte a Aranjuez en una gran ciudad barroca⁵, utilizando como instrumentos compositivos el tridente y la retícula, la perfecta integración de lo precedente, pero sustituyendo lo inadecuado sin miramientos. Él logra la clara funcionalidad del espacio urbano, dominado por la perspectiva, y la ocupación de las

³ Juan Antonio Álvarez de Quindós y Baena, *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*, (Madrid, 1804. Facsímil, Aranjuez: Doce Calles, 1993), 234.

⁴ Antonio Bonet Correa, “El Real Sitio y Villa de Aranjuez en el siglo XVIII: Arquitectura y Urbanismo”, en *El Real Sitio de Aranjuez y el arte cortesano del siglo XVIII*, catálogo de exposición, (Aranjuez, Comunidad de Madrid y Patrimonio Nacional, abril-mayo 1987), 19-20.

⁵ Virginia Tovar Martín, “El arquitecto italiano Santiago Bonavía y trazado de la ciudad de Aranjuez”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVII (1997).

manzanas, en relación con su propiedad y uso, así como la difusión de dos grandes tipos de edificios al servicio de la Corona, las casas o cuartos de jornada para cortesanos y empleados y las oficinas públicas y equipamientos. (Fig. 2)

En cuanto a San Lorenzo, la llegada al trono de Carlos III en 1759 supone la incorporación del Monasterio y su palacio en el rígido y racional periplo que le lleva a pasar cada estación del año en un sitio: el invierno en Madrid, entre el Buen Retiro, sustituido después por el Palacio Real nuevo, y El Pardo, la primavera en Aranjuez, el verano en San Ildefonso y el otoño en San Lorenzo, o más exactamente aquí desde principios de septiembre hasta finales de noviembre. La multitud de cortesanos y lacayos que le seguían, a él y a su numerosa familia, unida a monteros, ojeadores, perreros y arcabuceros, con los que practicaba su desmedida afición a la caza, colmató su palacio, casas de oficios, casillas del Monasterio, y los también escasos, insalubres y mal acondicionados hospedajes de la villa de El Escorial, donde se prescribían tales.

Es por lo que a dicho rey se debe, a su espíritu metódico, no tanto la construcción en el entorno monacal, lo que hemos visto se venía desarrollando progresivamente desde tiempo atrás, como la introducción del orden y la dignificación de las estancias en él, tomando como modelo lo aprendido en Aranjuez. Es un modelo que habría de aplicar, además de en San Lorenzo, en San Ildefonso, que definitivamente se continúa y se transforma a partir de 1762, y en El Pardo, creado ex novo pocos años después. Sin embargo, en San Lorenzo de El Escorial, el monarca se tropieza con un escollo que, comparado con los demás casos, se presentaba aparentemente insalvable: la existencia de una comunidad jerónima que se decía custodia de la voluntad del rey fundador del Sitio Felipe II, y en este sentido contraria a urbanizar el entorno del Monasterio, para mantenerlo supuestamente aislado, además de heredera del dominio material y espiritual sobre su territorio.

Las intenciones urbanizadoras de Carlos III en San Lorenzo fueron expuestas tempranamente a los monjes a través del primer secretario de Estado Jerónimo Grimaldi, al poco de la muerte de la reina María Amalia de Sajonia en septiembre de 1760, cuyas exequias le habían hecho contemplar por vez primera el triste panorama que rodeaba a las estancias reales, pues a las casillas existentes se sumaban numerosas barracas improvisadas de madera, lienzos y esteras, configurando un campamento degradante para el entorno del Monasterio⁶. Pero la negativa jerónima fue rotunda, y eso que se les ofrecía el directo control de la construcción de las casas, alegando los monjes lo indecoroso que era para «una corporación tan respetable el meterse a posadera».

Carlos III no se resigna y comienza a preparar el terreno, mejorando los accesos y comunicaciones en el lugar, como la nueva calzada que proyecta el

⁶ Fray José de Quevedo, *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*, (Madrid, 1849).

ingeniero Manuel de Navacerrada para subir desde la villa de El Escorial en 1765 y en especial las actuaciones del ingeniero director Marcos de Vierna en la Cruz Verde y en el Camino a Guadarrama y San Ildefonso, a partir de 1767. Esta entrada, y su borde oriental, se reservan para levantar grandes edificaciones reales: el Cuartel de Guardias de Corps y las Cocheras y Caballerizas de la Reina Madre, ambos realizados por el entonces aparejador Juan Esteban⁷, ya principal responsable de las Obras Reales en el Sitio, como reconocimiento a su buen criterio en el control del gran incendio que destruyó el ala norte del Monasterio en 1763⁸.

Unas nuevas y precipitadas exequias en San Lorenzo, al fallecimiento de la reina madre Isabel de Farnesio en julio de 1766 en La Granja, colman la paciencia del rey, pues la falta de tiempo para realizar los preparativos acostumbrados desborda la situación y hace sentir más palpablemente la falta de alojamientos.

Ya no hay vuelta atrás, y Carlos III está dispuesto a hacer cumplir su voluntad sobre los monjes jerónimos, logrando que éstos aprueben, reunidos en capítulo en noviembre de ese año de 1766, las condiciones para la construcción de casas. Fue un avance extraordinario, pero todavía con una respuesta inviable que reflejaba la resistencia de la Comunidad a perder su poder territorial, imponiendo a los promotores de casas un censo exorbitante. Grimaldi se encargaría de salvar las reticencias de los frailes, cediendo éstos en su postura y reduciendo el canon a un maravedí anual, a cambio de reconocérseles varios derechos: de tanteo, en caso de enajenación, de decomiso, cuando cayeran en manos muertas, de visado de las obras realizadas por los particulares, en unión a los funcionarios reales, e incluso de exigir el desalojo de las casas fuera de las jornadas, para no aumentar la población del sitio, ni salir de los límites que señaló Felipe II.

El acuerdo se plasmó en 1767 en una Real Cédula y Reglamento⁹, en el que se exigía la calidad de las construcciones, su higiene y buen funcionamiento, y la adaptación de la nueva población a un plano, entonces inconcluso, y a las determinaciones de un arquitecto director, quién se obligaba a certificar cada fábrica y edificio arreglado a la planta en todas sus circunstancias.

El elegido para este puesto no sería otro, como cabría esperar, que el citado Juan Esteban, desde luego por su vinculación a El Escorial, pero también por sus

⁷ Archivo General de Palacio (AGP), Expedientes Personales. C³ 11558/36.

⁸ Carlos Sambricio y Maira Herrero, "Las intervenciones de Juan de Villanueva en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial", *Fragments* 12-13-14 (junio-1988) 189-205.

⁹ *Cédula Real por la qual S.M. se sirve mandar se guarden, y cumplan todas las condiciones, y reglas contenidas en el Reglamento hecho de acuerdo con el Real Monasterio del Escorial. Y aprobado por S.M. para fábrica de las casas que se quieran construir en aquel Real Sitio. En Madrid: En la Imprenta de Antonio Pérez de Soto. Año de MDCCLXVII. A.G.P. San Lorenzo. Leg. 1830. Publicado en: José Luis Martín Gómez, *La fundación y orígenes de la población del Real Sitio de San Lorenzo*, en *Población y Monasterio (El Entorno)*, Catálogo de Exposición, (Madrid: Comunidad Autónoma de Madrid, 1986), 33-34.*

conocimientos en materia urbana como ayudante del arquitecto Bonavía en el trazado de Aranjuez, durante el periodo 1752-1755. Esto vuelve a demostrar la consideración de Aranjuez como lugar de formación urbanística, hasta el punto de que los diferentes ayudantes que tuvo Bonavía habrían de ir ocupando los puestos de máxima responsabilidad urbana en todos los sitios reales: Jaime Marquet en el propio Aranjuez, al fallecimiento del maestro, Juan Esteban en San Lorenzo y Manuel López Corona en El Pardo (Fig. 3).

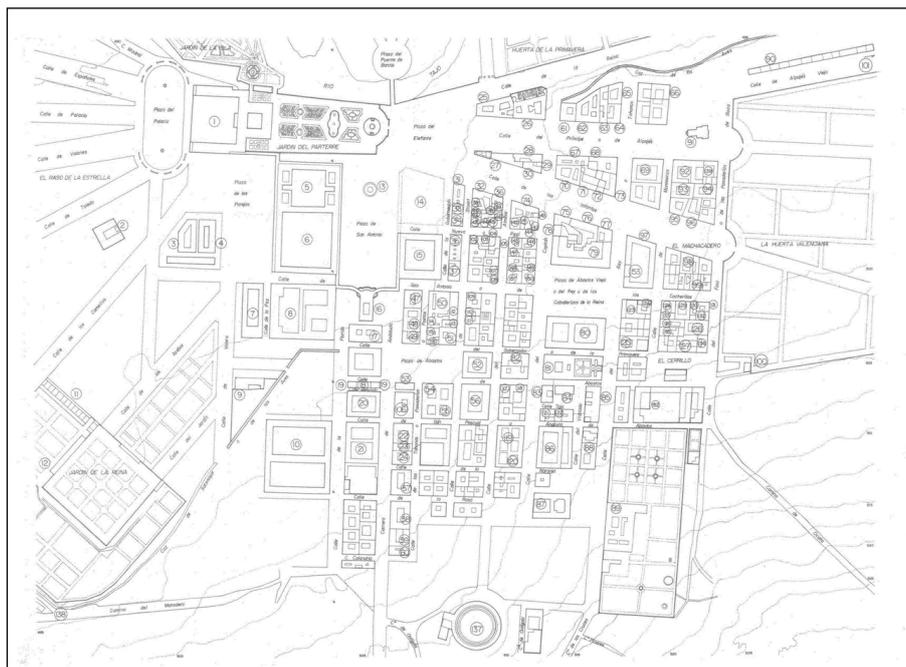


Fig.3- M. Lasso de la Vega, Localización de edificios en Aranjuez en el siglo XVIII, 2004.

Esteban era un buen constructor y no tanto genial arquitecto, y menos urbanista, aunque tenía la pretensión de planificar una urbe que continuara la ortogonalidad impuesta por el Monasterio. Pronto se vería superado por la influencia de otros agentes más palpables: la adaptación a la accidentada topografía del terreno, a los cursos naturales y viajes de agua que lo atravesaban, a las irregulares manzanas preexistentes o al deseo de los particulares. Ante estas circunstancias, el resultado de sus actuaciones no pudo ser otro que una falta de expresión, exactitud y conformidad entre el plan previo y lo hecho, que evidenciaron la incapacidad de Esteban para controlar una comisión que le desbordó. La realidad es que, a una regular destreza, vinieron a sumarse sus múltiples ocupaciones en otros sitios reales y especialmente en Madrid, donde tenía fijada su residencia, pero también su carácter orgulloso e independiente, que originó la crítica de sus contemporáneos (Fig. 4).

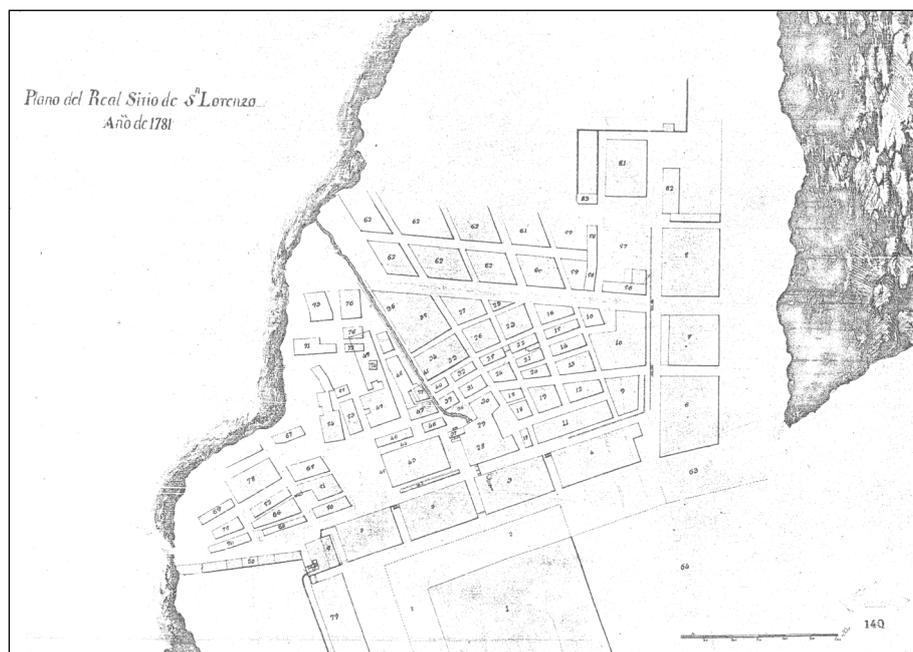


Fig.4- Plano del Real Sitio de San Lorenzo, 1781, Servicio Geográfico del Ejército.

Analizando la trama urbana, en el plano más antiguo conocido de 1781¹⁰, se observa una relativa mayor uniformidad en los sectores Este y Oeste de la localidad, por su menor pendiente, sin accidentes naturales y construcciones, donde se impone una retícula de manzanas de diferente tamaño, que contrastan con las irregulares de la zona central, a causa del obligado respeto a las casas que aquí ya existían de la comunidad monástica. Se reservan algunos espacios abiertos sin planificación, y de ahí su imperfección, como las plazas de la Verdura, hoy Jacinto Benavente, de las Ánimas, junto a la posada de su nombre, existente ya desde el siglo XVII, y en especial la Plaza Mayor, donde se encontraba una casa propia del concejo de El Escorial para el reposo y registro de víveres, que Esteban renovarían en 1769, dándole un mayor tamaño para acoger la taberna, el almacén de aceite y vinagre, la carnicería y el correo. A la incipiente urbe la atraviesa el arroyo de la Barranquilla, que quedó convertido en un límite físico de aguas pestilentes, mientras que, para alcanzar la cota del sector oriental del Camino de Guadarrama, se levantó un murallón y escalerillas de piedra, que en gran medida se conservan.

La falta de ambición del Plan de Esteban será su mejor virtud, pues sus construcciones de una o dos alturas, aun adaptándose a la ladera del monte en que se

¹⁰ Plano del Real Sitio de San Lorenzo. Año de 1781. Servicio Geográfico del Ejército, Armario E, Tabla 9, Cart. 3, nº 152. Publicado en: Miguel Lasso de la Vega Zamora y Vicente Górriz Burk, "La Recuperación del plano topográfico de 1794 de San Lorenzo de El Escorial", *Reales Sitios XXXII* 125 (3º trimestre 1995): 42.

asientan, apenas van a sobresalir, más que tímidamente, tras las Casas de Oficios, de manera que estas edificaciones, y las que después se construyan como cierre de la Lonja, se convertirán en la protección visual y simbólica del recinto real y monacal con respecto a la nueva población, un proyecto de amurallamiento en el que se vería implicado directamente el arquitecto Juan de Villanueva, continuándolo y culminándolo, como autor de la Casa de Infantes y la Tercera Casa de Oficios, el mejor seguro para no alterar el equilibrio existente.

Se pueden distinguir tres etapas en el desarrollo de esta ciudad de corte: una primera desde 1767, fecha de la fundación real y hasta 1781, cuando fallece Juan Esteban y le sucede Villanueva como director de las obras reales en San Lorenzo; una segunda a partir de este año y hasta 1788, coincidiendo con la muerte de Carlos III y el final del auge de la actividad inmobiliaria; y la última entre este momento y 1808, es decir, el reinado de Carlos IV, en el que se refleja la decadencia del sitio, como consecuencia de los nuevos usos y costumbres cortesanos y de la crisis del Estado en todos los aspectos, también socioculturales (Fig. 5).



Fig.5- M. Lasso de la Vega y OCRE San Lorenzo, *Propiedades del Rey, del Común y del Monasterio, a finales del siglo XVIII*, 1995, Servicio Histórico COAM.

Además, se van a encontrar en este proceso tres tipos de promotores: la Corona, el principal de todos por su condición de mayor propietario del suelo, la cual se ocupará de edificar residencias y equipamientos, tanto para servir a sus intereses individuales como al común de los vecinos; el Monasterio, poco activo en general en

obra nueva; y los particulares, un grupo heterogéneo, cuyas solicitudes de construcción se suceden ininterrumpidamente desde la emisión de la Cédula en 1767, colapsando la administración del sitio. En este último grupo se darán cita todas las clases sociales: la nobleza, alta, media y recién creada, los mercaderes y comerciantes, profesionales y artesanos, hasta los miembros de la corte y lacayos del rey.

Durante el periodo 1767-1781, es decir, a lo largo de catorce años, concentra la Real Hacienda las dos terceras partes de las edificaciones urbanas que en San Lorenzo se llevan a cabo, lo cual da idea del ritmo frenético inicial de las obras públicas, casi todas bajo la misma batuta del abrumado Juan Esteban. Grimaldi le había exigido que las mejores casas se construyeran en las calles nuevas, próximas al Monasterio, para dar mayor preferencia a quien utiliza mayores caudales, lo que el Arquitecto aprovechó para ubicar en este ámbito, y en los bordes del Camino de Guadarrama, cuya entrada ya se ha visto que se estaba potenciando, las edificaciones reales, cumpliendo así la orden gubernamental, por cuanto de la Corona eran no sólo el suelo sino también los mayores recursos, y a la vez controlando con facilidad su disposición y digno ornato. Esta circunstancia, la posesión por el Monarca de la mayor parte de los edificios, varios de carácter institucional e inmejorablemente emplazados, redundó y sirvió de pauta, quizás involuntaria por la falta de suficiente legislación, para la consecución de un caserío homogéneo y regular, de alta calidad ambiental.

No es posible detenerse en la explicación de todos y cada uno de los edificios levantados por entonces en el núcleo de San Lorenzo, ni siquiera en los principales, aunque habría que enumerar, entre los equipamientos levantados por Esteban para la Corona después de la Cédula de 1767: las desaparecidas Real Ballestería de 1769 y la Casa de los Perros que a S.M. sirven en el campo, de 1770, donde se utiliza un interesante módulo que se repite adosado y enfrentado, constituido por la propia perrera, un patio y las habitaciones de los cuidadores en dos niveles, así como el vasto complejo de las Cocheras del Rey de 1772, con tres crujías en U, configurando un patio porticado. En el interior destacaría, entre todas las edificaciones, el Real Hospital de San Carlos de 1772, destinado a los laborantes de las obras reales, por hallarse el de la Casa de la Compañía colmatado, el cual estaba separado de la población por la cañería que bajaba desde la Presa del Romeral, en un terreno de acusada pendiente, cuya explanación obligó a crear un muro de contención y un patio largo o calleja que acabaría por integrarse en la edificación.

De mayor interés que las de Juan Esteban son las intervenciones reales que en estos mismos años realiza en San Lorenzo Jaime Marquet, como arquitecto de correos, proyectando en la calle del Rey la Casa de Postas en 1769 y especialmente el Real Coliseo para diversión de los señores y damas de la corte, al año siguiente. La fachada principal se cerraba al exterior con un frente plano y austero, en el que cobraba vital importancia el cuerpo porticado que le acometía. Este cuerpo, abierto en cada uno de sus frentes laterales con un gran arco central y dos huecos

adintelados flanqueándole, era el punto de culminación ideado por Marquet en 1771 de un recorrido que materializaba la unión simbólica entre el rey y su nueva ciudad, una intrincada sucesión de pasos y pasillos que le permitían, a él, a su familia y a su comitiva, acudir a las representaciones teatrales sin salir al exterior, y sin apenas ser vistos por el pueblo. Arrancaba este recorrido en el palacio del Monasterio, seguía bajo la Lonja por la Cantina, Cueva o «Mina de Montalvo», llamada así por el conde que la planteó, la cual evitaba la exposición a los terribles vendavales, y alcanzaba la Segunda Casa de Oficios, continuando por un paso elevado hasta la Primera y luego desde aquí al Coliseo. El autor de algunos de los elementos claves en este itinerario sería el fraile jerónimo Antonio de San José Pontones, tanto de la cantina en 1769, resuelta como una nave abovedada con arco carpanel y cinco lucernarios, como del paso elevado o arco de comunicación al año siguiente, actuaciones que le valdrían enorme crédito.

La clase nobiliaria construye dos tipos de casas: para sus familias y para arrendar durante las jornadas, lo que explica que ninguna fuera mansión digna de su categoría, pero a ella se sumarían otros cortesanos promotores, como los médicos y cirujanos reales o los alcaldes mayores, además de un significativo número de proveedores del rey, del Monasterio y del Común, quienes, junto con el gremio de la construcción, acabaron formando una población fija en San Lorenzo, ocupando todo el año las habitaciones que habían realizado con la excusa de las jornadas, y siendo el antecedente del vecindario actual.

Antonio Ponz, testigo de excepción del resultado de esta fundación urbana, alababa tempranamente, en 1773, la agilidad con que se construían los edificios, así como la solidez, buen gusto de arquitectura y hermosura de sus calles, «empedradas con buen método, para el paso libre y cómodo de los coches»¹¹, unas palabras que bien pueden traducir la satisfacción que sentiría Juan Esteban por haber cumplido en corto tiempo los deseos del Monarca, al florecer un conjunto urbano útil a su servicio, que refleja las dotes del arquitecto, al menos como gestor (Fig. 6).

¹¹ Antonio Ponz, *Viaje de España*, Tomo II, (Madrid, 1788).



Fig.6- J. Laurent, *Vista del Monasterio desde la presa*, ca 1860. Instituto del Patrimonio Cultural de España, Archivo Ruíz Vernacci, VN-00276.

La muerte de Esteban en abril de 1781, de modo repentino, le habría de evitar dar cuenta de la orden que en marzo anterior le había transmitido el primer secretario Floridablanca y para la cual aquél había pedido una demora: la entrega de la copia de un plano del sitio, con explicación separada de todos los diseños de las casas, de sus propietarios, del destino de cada una y de todas las manzanas. Y se lo pedían a él, que no contaba más que con borradores y un plan inicial, que apenas había podido seguir fielmente.

Inmediatamente fue llamado para ocupar el puesto de arquitecto director Juan de Villanueva, quién señaló entonces la oportunidad perdida de haber creado una ciudad, además de funcional, hermosa. Él no venía de nuevas. Conocía a la perfección el lugar, pues había residido aquí desde 1768 como arquitecto del Monasterio, y a partir del año siguiente y hasta 1774, además, como teniente de Esteban en el Sitio. Este puesto había sido una solución esgrimida por Grimaldi ante las reivindicaciones de los monjes, con el fin de que el arquitecto delegara en otro maestro que aquí residiera, «para evitar detenciones y facilitar así la construcción de habitaciones»¹². Ya se ha dicho del orgullo y autonomía de Esteban, por lo que herido en su susceptibilidad el efecto fue el contrario, dedicándose a atender a sus

¹² Mariano Bayón y José Luis Martín, *Real Coliseo Carlos III*, (Madrid: Comunidad de Madrid, 1988), 56-57.

atribuciones con puntualidad y arrinconando al joven Villanueva, cuya labor quedó reducida a los encargos de la Familia Real, alguna casa particular y las obras de mantenimiento del Monasterio¹³.

No obstante, las aportaciones de Villanueva fueron esenciales para este primer San Lorenzo, como la Casa de Familias de los infantes hijos de Carlos III en la Lonja o los casinos de recreo que para el príncipe don Carlos y el infante don Gabriel levanta en la finca de la Herrería. Además de Villanueva son también, y de este primer periodo, dos de las residencias particulares más interesantes del núcleo urbano: la Casa del Cónsul de Francia y la del Marqués de Campo Villar¹⁴.

Hoy muy transformada, la del cónsul, el abate Agostino Beliardí, intrigante espía en España del primer ministro francés, el duque de Choiseul, fue realizada a partir de noviembre de 1768, unos meses después de llegar Juan de Villanueva a San Lorenzo, por lo que está considerada su primera obra construida y sin embargo ya contiene muchas de las premisas de lo que él quiso fueran después las casas en el Sitio: una tipología doméstica que incluyera externamente elementos formales herrerianos, como la sencillez en las portadas molduradas, impostas y recercados, dialogando con un interior, más o menos complejo, en el que la escalera jugara un papel esencial, pues situada en el eje central de simetría salva el desnivel entre los accesos principal y posterior y se convierte en el elemento ordenador. Más evolucionado es el esquema de la segunda casa, la de Campo Villar, datada en 1773 y destinada al arrendamiento, con un tramo escalonado en el mismo eje que la del Cónsul, el cual absorbe la pendiente y cuya meseta de llegada sirve de arranque a la escalera principal de piedra de doble tramo. Destacan aquí las bóvedas de su planta baja y la nobleza, que decía Chueca Goitia, de su rústica portada, recuerdo indisociable de sus días de Roma.

Al asumir el cargo, Villanueva criticaría la nefasta gestión de su antecesor y la necesidad de establecer una nueva regulación urbanística que controlara lo existente y lo que se pretendiera crecer. Para ello precisó de dos instrumentos: unas nuevas disposiciones, que superaran el Reglamento de 1767, y el levantamiento de un plano que demostrara el estado en el que se encontraba la nueva población. Las primeras, las disposiciones o adiciones¹⁵, las elabora y remite Villanueva con rapidez en 1782, donde propone cinco tipos de condiciones: económicas, fijando una correspondencia entre inversión y edificación; constructivas, especificando los materiales a emplear; volumétricas, estableciendo la altura mínima en dos pisos más buhardillas vivideras; funcionales, enumerando las piezas esenciales de las casas de morada; y topográficas,

¹³ Pedro Moleón Gavilanes, *La arquitectura de Juan de Villanueva. El proceso del proyecto*, (Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1988), 59

¹⁴ Se sitúan estas casas vilanovinas en la calle del Rey, 39, la del Cónsul de Francia y en la de Juan de Leyva, 21, la de Campo Villar.

¹⁵ *Adiciones a la Cédula Rl. perteneciente a la fábrica de las Casas en el Sitio de Sn. Lorenzo*. AGP, San Lorenzo, leg. 1832. Publicado en: Martín Gómez, *La fundación*, 35.

exigiendo la adaptación de las obras al terreno por parte de sus responsables. El segundo instrumento, el plano, en cambio tardaría más tiempo en llegar, en 1794, lamentable hoy perdido pero restituido hace un par de décadas, gracias a la conservación de dos catastros complementarios¹⁶ (Fig. 7).



Fig.7- M. Lasso de la Vega y V. Górriz, *Restitución del Plano Topográfico del Real Sitio de San Lorenzo de 1794*, 1994.

En el intervalo 1782-1794 se llevó a cabo otro plano con otros fines, el llamado de Merlo por el ayuda de la furriera José Merlo¹⁷, quien dirigió los trabajos de ordenación de los aposentamientos en los Sitios Reales. En él figuran todas las posesiones que la Corona poseía en San Lorenzo, numerándolas y relacionándolas con las plantas en otra serie de planos de las dichas edificaciones a mayor escala y detalle, con el objetivo de fijar los alojamientos durante las Jornadas de cada uno de

¹⁶ La restitución del desaparecido *Plano topográfico del Real Sitio de San Lorenzo con enumeración de casas y manzanas*, que llevaba fecha del 14 de febrero de 1794 y firma de Juan de Villanueva, como director de las Obras Reales en el Sitio, nos abrió al arquitecto Vicente Górriz y a mí, hace ya bastantes años, unas inmensas posibilidades de estudio de la situación urbana previa y resultante de las actuaciones de Carlos III, y su comparación con la actual. Gracias a ese plano pudimos identificar todas y cada una de las casas que conformaban, en la segunda mitad del siglo XVIII, la nueva población de San Lorenzo. El proceso de restitución del plano pudo hacerse a partir de dos listados catastrales, conservados en el Archivo General de Palacio, diferentes en fechas y contenido, pero complementarios, y utilizando como soporte cartográfico la planimetría catastral contemporánea. Ver: Lasso de la Vega y Górriz, *La recuperación*, 34-51.

¹⁷ José Merlo, *Plan topográfico del Real Sitio de San Lorenzo*, 1785. AGP, Plano nº 783.

los sujetos miembros de la comitiva real. En él se muestra también la situación de San Lorenzo al poco de llegar Villanueva, es decir, la consolidación del centro urbano con la desaparición de muchas de las antiguas casillas monacales, aunque conserve su estructura irregular. La ordenación vino motivada por la ejecución de la alcantarilla en 1783, recogiendo las aguas del arroyo de la Barranquilla y permitiendo el arreglo y empedrado de la vía por la que discurría, así como el reparto de solares en su frente, imposible hasta entonces por el hedor y la inmundicia.



Fig.8- J. de Villanueva, *Plan del Camino de San Lorenzo a Guadarrama*, 1788, Patrimonio Nacional, Archivo General de Palacio, Plano 718.

También fue el momento de acometer el ensanche de la población, lo que se representa en el plan de reforma del Camino de San Lorenzo a Campillo y Guadarrama, proyectado por Villanueva en 1788¹⁸ (Fig. 8). Aquí propone dos trazados yuxtapuestos: uno en forma de V, situado al este de las grandes construcciones reales del Camino de Guadarrama, y apoyado en el Camino que bajaba a El Escorial, en cuyo vértice situó una manzana de planta hexagonal y multifuncional, con edificaciones destinadas a parador, pajar y almacén. En los bordes dispuso sendos trazados en espina de pez con terrenos intermedios aptos para urbanizar, separados por vías que accedían a un espacio abierto interior, donde abocetó dos plazas a distinto nivel, la superior para picadero y la inferior para la venta de la paja y la cebada. En cambio, el segundo trazado estaba constituido por un tridente que partía de una rotonda fuera del casco, con su brazo central coincidente con el Camino de Guadarrama, otro irrealizado que acababa donde el mencionado parador y un tercero que subía hasta la calle del Calvario, superponiéndose aquí a una cuadrícula organizadora de la ampliación norte del casco, con vías resultantes de prolongar las existentes. Con este plan pretendía al menos controlar lo nuevo, dejando al tiempo la reforma de las casas que se hallaran mal situadas.

La oferta de solares reimpulsará por un tiempo las solicitudes de licencia de construcción, afectando tanto al ámbito público como al privado y se mantendrá hasta el fallecimiento del rey fundador Carlos III. La Corona en este tiempo continuó promoviendo obras urbanas y también arquitectónicas, destacando la referida

¹⁸ *Plan que demuestra el trozo de camino que se proyecta ejecutar desde el Real Sitio de San Lorenzo, a continuación de la calle de la Ballestería y el Quartel de Guardias de Corps hasta unirse con el camino antiguo que desde el mismo sitio conduce al Campillo y Guadarrama.* 1788. AGP, Plano n° 718.

Tercera Casa de Oficios, el Parador Nuevo, que aparecía ya en el ensanche de Villanueva de 1788, los Soportales de la Plaza Mayor y la Casa de las Tiendas o de las Columnas, éstas dos últimas cedidas al Común de los vecinos tras su conclusión, para un mejor funcionamiento de la actividad comercial.

Los profundos cambios políticos que suponen el ascenso al trono del nuevo monarca Carlos IV, y el pronto nombramiento de su favorito Manuel de Godoy como primer secretario de Estado en 1792, no inciden en la posición de Juan de Villanueva en San Lorenzo, ni tampoco en la de su gobernador, un cargo creado en 1782 a imitación de los demás Sitios Reales y dependiente directamente del dicho ministro. Superando las atribuciones del alcalde mayor, que acabaría por desaparecer en 1794, la gobernación venía justificada por la necesidad de atemperar las lógicas tensiones existentes entre la villa de El Escorial y la emergente población de arriba, dependiente de ella y en cambio, por su cercanía, más influyente en el poder monárquico y monacal.

Sin embargo, lo que sí acabaría por afectar la misión de Villanueva en San Lorenzo no va a ser tanto el cargo como la persona nombrada para el mismo en 1789, el brigadier de los Guardias de Corps Manuel Vicente de Pedrosa, llegando a enfrentarse ambos en numerosas ocasiones por las injerencias del segundo en las atribuciones del primero, al valerse el militar de su proximidad a Godoy. Prueba de lo dicho es el encargo del gobernador a su asesor Enrique Martínez Junguitu de una *Instrucción para el mejor gobierno del Real Sitio*¹⁹, donde además de ordenanzas de carácter moral, jurídico o social incluía otras urbanísticas, como el diseño del viario o las condiciones estéticas, constructivas y funcionales de los edificios, pretextando, eso sí, la hermosura del lugar, pero asumiendo competencias claramente de Villanueva. También lo es la decisión del gobernador, hacia 1794 y con igual anuencia de Godoy, de urbanizar la zona oriental del casco urbano, hacia el Romeral, tomando como eje la Cuesta de San Pedro, la cual el arquitecto no había incluido en su ensanche, seguramente por su mucha pendiente. O cuando Pedrosa estimó por su cuenta y riesgo acelerar las nuevas construcciones del Común y llevar a cabo las reformas de las existentes, manipulando y oponiendo a Villanueva con sus propios aparejadores.

Entre esos edificios impulsados por el Gobernador con los caudales del Común, proyectados por Villanueva, pero dirigidos y modificados por sus ayudantes, hay que destacar la Casa Matadero en la calle Calvario de 1790, donde la actual Parroquia de San Lorenzo, la cual se convertirá en pieza clave de este ensanche, la ampliación de la Casa Grande del Común para lujosa residencia del gobierno, que el arquitecto aprovechará para buscar la simetría y proporción, la elevación de los Soportales de la plaza para la ubicación de la escuela en 1794, la Plaza de Toros en el Camino de Guadarrama, para dar gusto a las aficiones del Monarca, la cual, realizada

¹⁹ *Instrucción para el mejor gobierno y conveniencia del Real Sitio de San Lorenzo*. 3 de mayo de 1789. AGP, San Lorenzo, leg. 1834.

en 1796, quedará al poco abandonada y arruinada por los escasos productos de los espectáculos²⁰, o la nueva Carnecería y Peso Real en el solar de la antigua Casa de la Veeduría, el hoy Mercado²¹, proyectado en 1797 para materializar la separación de las funciones políticas, administrativas y jurídicas de las comerciales.

Todos estos edificios quedarían comprendidos en el *Plan de Casas fabricadas en San Lorenzo entre los años 1789 y 1798*²², firmado por el Gobernador y con el que pretendía resumir su supuestamente benéfica gestión. En él se confirma a la Corona como el mayor titular de suelo urbano, aproximadamente el 40% del total, seguido del Común de los vecinos, el 10%, si bien promovidos sus edificios con el erario real, y el Monasterio con el 6%, repartiéndose el 44% restante entre los numerosos y diferentes particulares. En cualquier caso, lo que ocultaba el Plan del Gobernador era el declive en el que había caído la localidad, donde las ventas se multiplicaban por doquier y las solicitudes de construcción se reducían hasta la mínima expresión, un plan que, a pesar de los supuestos beneficios, no fue capaz de impedir su cese, el de Pedrosa al frente del gobierno, coincidiendo con la destitución como primer ministro de su protector Godoy el mismo año de 1798. (Fig. 9)

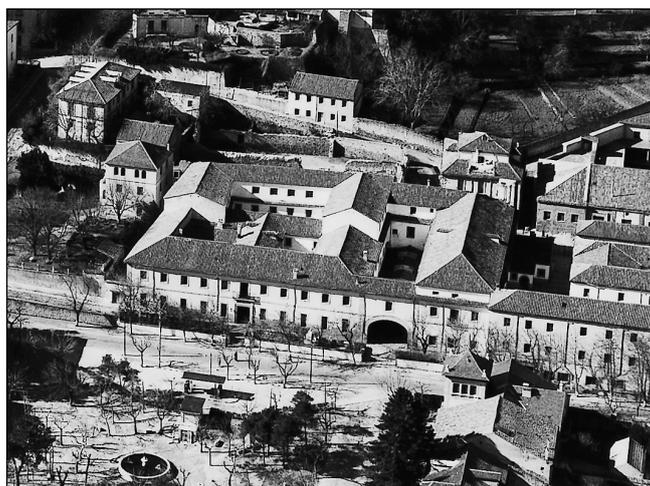


Fig.9- *Vista aérea del desaparecido palacio de D. Manuel de Godoy*, 1961, Paisajes Españoles.

Sin embargo, los principales edificios que se inician en este periodo de 1788-1798 no son fruto de la hacienda pública sino privada. Una es la desaparecida residencia del Príncipe de la Paz en la Carretera de Guadarrama, la más lujosa después de la del Rey, levantada a partir de 1792 y configurada por una gran

²⁰ AGP, San Lorenzo, leg. 1839.

²¹ Para costear las obras del Matadero decidirá el Rey subir un cuarto el precio de cada libra de carne durante dos años, medida anual de la Corona para llevar a cabo algunas de sus empresas públicas. AGP, San Lorenzo, leg. 1848.

²² *Razón de las Casas de que se compone la Población de este Real Sitio de San Lorenzo, con expresión de sus números, y nombres de las calles*. AGP, San Lorenzo, leg. 1837.

edificación de dos niveles en manzana cerrada, de planta rectangular y organizada alrededor de cuatro patios, tres en la zona señorial y otro para picadero, con la estatua ecuestre del promotor en el centro²³. De gran tamaño es también el caserón que fuera ambiciosa promoción con intereses lucrativos de don Miguel López Ximénez, dorador de Palacio, iniciada en 1792 y adquirida sin concluir, tras la quiebra económica, para Casa de Familias de los infantes hijos de Carlos IV en 1804. Con ella se avanzaría en la consolidación del ensanche de la Carretera de El Escorial.

Con el inicio del siglo XIX las Jornadas se distancian en pro de otros Sitios Reales hasta prácticamente desaparecer, afectando a una población ya vecindada de continuo y cuya principal actividad, la del 65% del total, está en el sector terciario²⁴. De nada sirven algunas medidas emprendidas por el gobernador Simón García de la Puerta para reducir la inactividad mediante el empleo en algunas obras públicas, como la ejecución de canapés o bancos corridos de piedra en 1800 para reparar y embellecer los caminos de entrada al Real Sitio²⁵, que, más que actuaciones a gran escala, son parches para un barco que hace aguas. Precisamente la última obra que emprende la Corona en San Lorenzo, bajo la dirección de Juan de Villanueva, va a ser de modo premonitorio el Cementerio en 1804, extramuros del Sitio Real, en un lugar ventilado y apartado del Camino de El Escorial, evitando así la visión habitual del transitar por él, hacia la villa, de los cadáveres de una población que, habiendo multiplicado su demografía, ahora descendía por el desplazamiento y la mortandad.

En definitiva, durante el Siglo de las Luces se desarrolló en San Lorenzo, y en los demás sitios reales, una ciudad nueva creada al servicio de S.M., de corta vida en su función original, pero cuya imagen urbana habría de perdurar e incluso resistir durante décadas a las transformaciones impuestas por la sociedad, quizás porque en esa gestación estuvo siempre latente la poderosa impronta del Monasterio. Pero este respeto se perturbó en el siglo XX, concretamente en los años sesenta, cuando la presión turística llegó a amenazar profundamente su identidad, derribándose algunos edificios del siglo XVIII, transformándose hasta lo indecible otros y alterándose impunemente su morfología urbana, con la desaparición de algunas manzanas completas.

A pesar de todo, San Lorenzo sigue presentándose como un modelo de ciudad cortesana española, creada por Carlos III para su comodidad, pero sin duda también para el heroseamiento de un sitio real.

²³ AGP, Administrativa, leg. 1277/8.

²⁴ Manuel Valenzuela Rubio, "El Escorial: De Real Sitio a núcleo turístico-residencial", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* X (1974): 377.

²⁵ AGP, San Lorenzo, leg. 1839.

BIBLIOGRAFÍA

- Juan Antonio Álvarez de Quindós y Baena, *Descripción histórica del Real Bosque y Casa de Aranjuez*. Madrid, 1804. Facsímil Aranjuez: Doce Calles, 1993.
- Teresa Arenillas, José Alberto Burgués y Miguel Lasso de la Vega, “El municipio de San Lorenzo de El Escorial. Siglo XVIII y casco histórico (s. XVI-XX)”, en *Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid (zona Oeste). El Escorial y San Lorenzo de El Escorial*. Madrid: Comunidad de Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos y Fundación Caja Madrid, 1998, tomo V, 177-216.
- Mariano Bayón y José Luis Martín, *Real Coliseo Carlos III*. Madrid: Comunidad de Madrid, 1988.
- Antonio Bonet Correa, “El Real Sitio y Villa de Aranjuez en el siglo XVIII: Arquitectura y Urbanismo”, en *El Real Sitio de Aranjuez y el arte cortesano del siglo XVIII*, catálogo de exposición. Aranjuez, Comunidad de Madrid y Patrimonio Nacional, abril-mayo 1987.
- Miguel Lasso de la Vega Zamora, “Aranjuez, siglos XVII y XVIII”, en *Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid (zona Sur). Aranjuez*. Madrid: Comunidad de Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos y Fundación Caja Madrid, 2004, tomo IX, 61-103.
- Miguel Lasso de la Vega Zamora y Vicente Górriz Burk, “La Recuperación del plano topográfico de 1794 de San Lorenzo de El Escorial”, *Reales Sitios XXXII* 125 (3º trimestre 1995).
- José Luis Martín Gómez, *La fundación y orígenes de la población del Real Sitio de San Lorenzo*, en *Población y Monasterio (El Entorno)*, catálogo de exposición. Madrid: Comunidad Autónoma de Madrid, 1986.
- Pedro Moleón Gavilanes, *La arquitectura de Juan de Villanueva. El proceso del proyecto*. Madrid: Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1988.
- Antonio Ponz, *Viaje de España*, Tomo II. Madrid, 1788.
- Fray José de Quevedo, *Historia del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial*. Madrid, 1849.
- Carlos Sambricio y Maira Herrero, “Las intervenciones de Juan de Villanueva en el Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial”, *Fragmentos* 12-13-14 (junio-1988): 189-205.

José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales*. Madrid: Patrimonio Nacional y Fundación Tabacalera, 1995.

Virginia Tovar Martín, “El arquitecto italiano Santiago Bonavía y trazado de la ciudad de Aranjuez”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXXVII (1997).

Manuel Valenzuela Rubio, “El Escorial: De Real Sitio a núcleo turístico-residencial”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* X (1974).

Recibido: 15 de junio de 2018
Aprobado: 24 de octubre de 2018